

**Curso
2024-25**

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE: MÚSICA Y ESPACIO
SONORO (Dramaturgia)**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ECTS	HLS
Dramaturgia	Música y Espacio Sonoro	Dramaturgia	3º Dramaturgia	2024-2025	FB / OE / O	6	3
ITINERARIO					T/ TP / P		
Dramaturgia							
PRELACIÓN				DEPARTAMENTO			
Sin prelación				Dirección y Ciencias del Espectáculo			
PROFESORADO				HORARIO TUTORÍA			
Ibán Castro Ariza							
CORREO DE CONTACTO							
ibancastro@esadsevilla.es							

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

En Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE no 137, de 5 de junio de 2010) se establece que esta asignatura, obligatoria de la especialidad de Interpretación, itinerario Textual, se imparte en 2º curso. El estudio de la Dramaturgia es fundamental para que el alumnado comprenda el texto dramático desde su potencial de ser representado. Así, las competencias adquiridas en esta asignatura serán fundamentales para las aquellas relacionadas con la práctica de la interpretación (Interpretación y talleres), así como para una comprensión más profunda de Dirección Escénica. Por lo tanto, Dramaturgia, Interpretación y Dirección Escénica son materias que se complementan y se completan unas a otras.

Descriptor de la asignatura según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, Anexo II -BOE nº 137 de 5 de junio de 2010): “Estudio de los principios musicales (ritmo, melodía, armonía, etc.), y su aplicación en la escenificación. Análisis de los elementos sonoros aplicados en la dramaturgia y la escenificación. Concepto de espacio sonoro.”

El espacio sonoro supone un elemento estructural y narrativo de primer orden, formando parte de la composición global de la escena, por ello el/la director/a de escena debe adquirir los conocimientos y práctica suficiente y necesaria para ayudarse de este recurso y sumarlo a su propuesta de escenificación. El espacio sonoro, incluido el espacio del silencio genera atmósferas y signos narrativos que la propia historia exige, situándose en el plano emocional del espectador.

2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE no 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores

de Grado de Arte Dramático (BOJA no 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

2.1. Generales:

- G1 “Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para auto motivarse y organizarse en los procesos creativos”
- G4 “Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías”
- G5 “Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tratando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social”

2.2. Transversales:

- T1 “Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora”
- T2 “Recoger información significativa, analizarla sintetizarla y gestionarla adecuadamente”
- T3 “Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan los objetivos del trabajo que se realiza”
- T4 “Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación”
- T8 “Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos”
- T14 “Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables”

2.3. Específicas:

- E1 “Concebir propuestas escénicas que fundamenten el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética”
- E4 “Estudiar para conseguir y fundamentar el proceso creativo personal tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo, a la renovación estética”
- E5. “Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos”

3. Contenidos.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE no 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA no 165, de 23 de agosto de 2011).

Ajustándonos al descriptor de la asignatura anteriormente señalado: el BLOQUE TEMÁTICO 1: Música; el BLOQUE TEMÁTICO 2: El sonido en la realidad y BLOQUE DRAMÁTICO 3: el sonido en el teatro

BLOQUE 1: Música

- UNIDAD 1: La música (ritmo, melodía, armonía, partitura y otros conceptos básicos)
- UNIDAD 2: La música en el teatro musical

BLOQUE 2: Fundamentos y espacio sonoro en el teatro

UNIDAD 3: Introducción al sonido

UNIDAD 4: Espacio sonoro

UNIDAD 5: Diseño de sonido

UNIDAD 6: Sonoturgia

BLOQUE 3: Producción (aplicaciones a la escenificación)

UNIDAD : Producción y postproducción de sonido y ambientación sonora

UNIDAD : Cine y teatro

UNIDAD : música dinamizadora

4. Metodología docente.

Los principios psicopedagógicos que deben orientar la intervención de los docentes en el aula emanan con la intención de desarrollar actividades de enseñanza- aprendizaje que ayuden al alumnado a apropiarse de la cultura de esta materia. En la línea de favorecer estos aprendizajes señalamos las siguientes consideraciones metodológicas:

- a) Partir de las experiencias de los estudiantes y alumnas, procurándoles un aprendizaje personal sobre el medio basado en el binomio "reflexión y acción".
- b) Facilitar la realización de aprendizajes significativos en relación con los contenidos. Partiendo de las ideas previas o concepciones que los estudiantes y las alumnas ya poseen sobre los contenidos que se van a enseñar, con objeto de diseñar propuestas de aprendizaje que representen un reto abordable para ellos: ni muy alejado, ya que les puede llevar a desistir en su esfuerzo; ni demasiado elemental, ya que no se produciría ningún progreso en el aprendizaje.
- c) Favorecer la actividad mental de los estudiantes en la construcción de nuevos conocimientos relacionados con los contenidos del curso. Los estudiantes y las alumnas son los protagonistas de su aprendizaje; son ellos quienes a partir de su propia actividad van construyendo nuevos aprendizajes a través de la participación y colaboración en las actividades de enseñanza y aprendizaje diseñadas en esta programación.
- d) La acción docente en el aula se debe ofrecer, de forma atractiva, cuya utilidad y finalidad sea clara a los aprendizajes, así como oportunidades para aplicarlos.
- e) Favorecer y organizar la expresión y los intercambios de ideas en el aula: esto requiere organizar la participación libre y respetuosa de los estudiantes y las alumnas. Desde esta perspectiva se propiciará el trabajo individual y en equipo.
- f) Plantear problemas de la labor analítica como procesos de enseñanza y aprendizaje para favorecer la metodología deductiva, de gran valor práctico ya que requiere partir del concepto general a los casos más particulares.
- g) Interdisciplinariedad. Procurar plantear la interrelación entre las diversas disciplinas del ciclo. De este modo, se garantiza una relación entre las diferentes disciplinas siendo el medio más conveniente para reforzar mutuamente los aprendizajes adquiridos en cada una de ellas.

Las actividades tenderán a cubrir los contenidos que nos hemos propuesto, para conseguir así los objetivos planteados. En su formulación tratarán de responder a las necesidades e intereses del alumnado, así como implicarlo en la materia persiguiendo en la medida de lo posible un alto grado de motivación hacia estos aprendizajes.

Según se desprende del número de créditos ECTS de la asignatura (6), además de las 90 horas lectivas, cada alumno/a tendrá que completar otras 60 horas de trabajo no presencial.

El alumnado iniciará un método de descubrimiento a partir de la propia experimentación, partiendo de hipótesis o presupuestos emocionales, deberá captar los elementos necesarios para demostrar dicha hipótesis; generar atmósferas, generar sentidos, generar emociones a través del sonido. Por todo ello, se practica un método activo, abierto, flexible y equilibrado.

En síntesis, el método a seguir consistirá en dividir la clase en dos partes, usando la primera para exponer los aspectos teóricos y discursivos en los que el alumnado se apoyará en su investigación y creación sonora. Y la segunda parte se pondrá en práctica todo lo adquirido teóricamente, donde el alumnado ejercerá su práctica en el aula, haciendo uso de las nuevas tecnologías, programas de edición de sonido, micrófonos, equipos de sonido, etc.

Las actividades que realizaremos en clase serán las siguientes: análisis de textos teatrales, análisis de espectáculos musicales, análisis de atmósferas, creación de canciones y atmósferas. Las actividades que realizaremos fuera de clase serán: asistencias a charlas y conferencias, encuentros con autores-as, asistencia a espectáculos y lecturas dramatizadas.

Los **recursos materiales** necesarios para esta materia son: pizarra, ordenador, proyector y pantalla, internet, obras dramáticas, grabaciones de espectáculos, trabajos críticos en cualquier soporte, textos teatrales, grabaciones de espectáculos, etc.

4.1. Actividades

ACTIVIDADES PRESENCIALES			
Descripción	Horas	Teóricas	Prácticas
Clases magistrales sobre metodologías.	20	X	
Análisis de obras	10	x	
Debate y exposición de trabajos.	10	x	
Trabajos de investigación.	40		x

ACTIVIDADES AUTONOMAS			
Descripción	Horas	Teóricas	Prácticas
Trabajos de investigación.	100	x	x
Prácticas de defensa de un trabajo de investigación.	10		x
Lecturas previas.	10	x	

4.2. Cronograma:

		HORAS	
CALENDARIO	CONTENIDOS	Presenciales	No presenciales
Del 23 al 27 de septiembre	Presentación de la asignatura	3	
Octubre	Bloque 1: U.D. 1	6	3
Octubre	Bloque 1: U.D.2	6	3
Noviembre	Bloque 2: U.D. 1	12	3
Diciembre	Bloque 2: U.D. 2	9	12
Enero	Bloque 2: U.D. 3	12	3
Febrero	Bloque 2: U.D. 4	9	12
Marzo	Bloque 3: U.D. 1	12	3
Abril	Bloque 3: U.D. 1	12	3
Mayo	Bloque 3: U.D. 2	6	3
Junio	Bloque 3: U.D. 3	3	15
TOTAL HORAS		90	60

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA N° 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n° 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: “La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios”.

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: **Pruebas prácticas.** Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la-s competencia-s concretas; **ejercicios teóricos y/o teórico prácticos.** Se evaluarán a través de la **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y **la corrección de los ejercicios** a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas. que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

1. **Procedimientos mediante la observación directa: asistencia y participación constructiva en clase**
2. **Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial: Trabajo de investigación científica.**
3. **Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial: Exposición oral del trabajo de investigación y ejercicios prácticos**

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como “no presentado” aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega. **Habrà tres trabajos para evaluar, el primero de ellos para diciembre (narración sonora), el segundo de ellos en febrero (instalación sonora) y por último a finales de mayo que estregaran una producción propia de radioteatro.**

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar si tener que

hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80 % de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

5.2.1. CRITERIOS GENERALES:

1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES:

1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.

3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
8. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS:

1. Demostrar la capacidad de concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.

5.3. Resultados de aprendizaje

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
RAP 1 Realiza las tareas de clase siguiendo las instrucciones tanto de contenido como de forma, entregándolas en fecha y resolviendo creativamente los problemas surgidos en el proceso.	C.E.G. 1, C.E.G. 4, C.E.T. 8 y C.E.E. 1	15 %
RAP 2 Recoge, analiza y sintetiza información.	C.E.T. 2	15 %
RAP 3 Desarrolla ideas de forma razonada y justificada.	C.E.T. 3 y C.E.T. 14	15 %
RAP 4 Aplica de manera adecuada y justificada la metodología expuesta en clase.	C.E.T. 14 y C.E.T. 8	15 %
RAP 5 Concluye con su trabajo una propuesta coherente y original.	C.E.G. 5 y C.E.E. 1	25 %
RAP 6 Defiende su trabajo de práctico con coherencia y soltura.	C.E. E. 4 y C.E.T. 8	15 %

5.4. Rubricas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS	PORCENTAJES
RAP 1 Planifica el trabajo y realiza las tareas entregándolas en fecha resolviendo problemas	C.E.G. 1, C.E.G. 4, C.E.T. 8 y C.E.E. 1	15 %

No entrega el trabajo o la hace fuera de fecha		0 %
Entrega el trabajo pero de manera incompleta		0% - 40%
Entrega el trabajo completo y ordenado pero contiene faltas de expresión y ortografía		40% - 65%
Entrega el trabajo completo, ordenado, sin faltas de ortografía		65% - 80%
Lo anterior y con una presentación rica y limpia		80% - 100%
RAP 2 Recoge, analiza y sintetiza información	C.E.T. 2	15 %
Plagia, copia y parafrasea sin citar		0 %
Recoge la información pero no sintetiza ni señala lo importante		0% al 40%
Recoge y sintetiza la información		40% al 65%
Recoge, sintetiza y analiza la información		65% al 80%
Recoge, sintetiza, analiza y es crítico con la información		80% - 100%
RAP3 Desarrolla ideas de forma razonada y justificada	C.E.T. 3 y C.E.T. 14	15 %
No desarrolla ideas		0 %
Presenta ideas, pero no están bien expresadas, ni enlazadas, ni justificadas		0% - 40%
Desarrolla ideas de forma justificada		40% - 65%
Desarrolla, justifica y crítico con las ideas		65% - 80%
Además del último punto compara e interrelaciona ideas		80% - 100%
RAP 4 Aplica de manera adecuada y justificada la metodología expuesta en clase	C.E.T. 14 y C.E.T. 8	15 %
No aplica la metodología		0 %
Aplica parcialmente la metodología o lo hace de manera incorrecta		0% al 40
Aplica la metodología en cada uno de los ítems y lo hace de manera adecuada y justificada		100 %
RAP 5 Concluye con su trabajo una propuesta literario dramática coherente y original	C.E.G. 5 y C.E.E. 1	25 %
No concluye el trabajo		0 %
Concluye el trabajo pero no es crítico ni aporta ideas originales		0% - 40%
Concluye el trabajo y aporta ideas originales de manera justificada		40% - 80%
Concluye el trabajo, aporta ideas originales y es crítico		80% - 100%
RAP 6 Defiende su trabajo práctico con coherencia y soltura	C.E. E. 4 y C.E.T. 8	15 %
No defiende o defiende el trabajo pero es desorganizado y no usa un vocabulario con corrección		0% - 40%
Defiende el trabajo de manera organizada		40% - 65%
Defiende el trabajo de manera organizada y usa un vocabulario adecuado		65% - 80%
Además del último punto responde con coherencia las preguntas que se le realizan		80% al 100%

5.5. Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP)*, cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Prueba teórica-práctica	Narración sonora (Defensa oral)	30%	C.E.T. 2 C.E.T. 3, C.E.T. 14, C.E.T. 8, C.E.G. 5, C.E.E. 4 y C.E.E. 1
Prueba teórica-práctica	Instalación sonora (Defensa oral)	30%	C.E.T. 2 C.E.T. 3, C.E.T. 14, C.E.T. 8, C.E.G. 5, C.E.E. 4 y C.E.E. 1
Prueba teórica-práctica	Radioteatro	35%	C.E.T. 2 C.E.T. 3, C.E.T. 14, C.E.T. 8, C.E.G. 5, C.E.E. 4 y C.E.E. 1
Actitud y participación en el aula	Diario del profesor	15%	C.E.G. 1, C.E.G. 4, C.E.T. 8 y C.E.E. 1

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente: 1º. **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **Revisión** de dicha

calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.5.1. Convocatoria oficial 1ª . (Junio)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, , que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Prueba teórica-práctica	Narración sonora (Defensa oral)	30%
Prueba teórica-práctica	Instalación sonora (Defensa oral)	35%
Prueba teórica-práctica	Radioteatro	35%

5.5.2. Convocatoria oficial 2ª . (Septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Prueba teórica-práctica	Narración sonora (Defensa oral)	30%
Prueba teórica-práctica	Instalación sonora (Defensa oral)	35%
Prueba teórica-práctica	Radioteatro	35%

5.5.3. Convocatoria extraordinaria . (Febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se registrará por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria.

6.- Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.
- Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. Tratamiento del alumnado erasmus.

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre

y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.

8. Bibliografía.

- CAMACHO, N. (2020). La incertidumbre en el Teatro Musical y el Teatro Épico (trabajo académico). Universidad El Bosque. Bogotá, Colombia.
- CARRILLO GUZMÁN, M.C. (2008). La música incidental en el Teatro Español de Madrid (1942-1952 y 1962-1964) (tesis doctoral). Universidad de Murcia. Murcia, España.
- CHIÓN, M. (1993). La audiovisión. Barcelona: Paidós Comunicación.
- HORMIGÓN, J.A. (2008). Trabajo dramático y puesta en escena. Madrid: Publicaciones de la asociación de directores de escena de España.
- HUERTA CALVO, J. (coord.) (2003). Historia del teatro español y renacentista, vol. 1. Barcelona: Editorial Gredos.
- IGLESIAS SIMÓN, Pablo (2016). Diseño de sonido, espacio sonoro y Sonoturgia. ADE-Teatro, 161, 88-101.
- IGLESIAS SIMÓN, P. (2004). La función del sonido en el cine clásico de Hollywood durante el período mudo. Área abierta, 7.
- IGLESIAS SIMÓN, P. (2008). Tentativas para una sistematización del uso de audiovisuales en la puesta en escena. Acotaciones, 20, 47-82.
- 16LAMBEA, M. (2006). Música para teatro en los cancioneros poético-musicales del Siglo de Oro. En torno al teatro del Siglo de Oro (pp. 125-143). Almería: Instituto de Estudios Almerienses.
- LAVANDIER, Y. (2003). La dramaturgia. Los mecanismos del relato: cine, teatro, ópera, radio, televisión, cómic. Madrid: Ediciones Internacionales Universitarias, S.A
- NIETO, J. (2003). Música para la imagen: la influencia secreta. Madrid: Sociedad General de Autores y Editores.
- NOGUERA, H. (2002). La música en el teatro. Resonancias, 11.
- PAVIS, P. (2000). El análisis de los espectáculos. Barcelona: Editorial Paidós.

- RADIGALES, J. (2008). La música en el cine. Barcelona: Editorial UOC.
- ROMERA CASTILLO, J. (2020). Teatro de ayer y hoy a escena. Madrid: Verbum.
- ROMERA CASTILLO, J. (2011). Teatro español entre dos siglos a examen. Madrid: Verbum.